

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**7237** *Resolución de 16 de junio de 2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a Renta 4, SV, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Renta 4, S.V., S.A., por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra x) ter, en relación con el artículo 83.2, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 103 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 25 de marzo de 2015 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a Renta 4, S.V., S.A., por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra x) ter, en relación con el artículo 83.2, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la difusión de recomendaciones en el año 2014 sobre «Carbures Europe, S.A.», sin dejar constancia de las vinculaciones, relaciones comerciales, intereses y conflictos de intereses mantenidos con esta sociedad, una multa por importe de 40.000 euros (cuarenta mil euros).

Madrid, 16 de junio de 2015.—La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, P.S. (Ley 24/1988, de 28 de julio), la Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Lourdes Centeno Huerta.